

Madrid, 27 de febrero de 2025

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el 30 de abril de 2025, en primera convocatoria o el día siguiente, 1 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, la distribución de un dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de 0,1593 euros brutos por cada acción de la Sociedad en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el pago, lo que supone un dividendo total máximo de 86.822.779,75 euros (considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 545.026.866 acciones de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas).

La propuesta de acuerdo prevé que este dividendo se abone en un único pago, en efectivo, durante el mes de diciembre de 2025, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

El importe total máximo a distribuir es de 86.822.779,75 euros, a razón de 0,1593 euros brutos por acción en circulación en la fecha de pago.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia.

* * *

AVISO IMPORTANTE: Las acciones de la Sociedad no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos de América salvo si dicho ofrecimiento o venta se efectúa con sujeción a lo dispuesto en la *Securities Act* y en cualquier otra norma aplicable en dicha jurisdicción.